

Nº Expediente:	PAS/ 02 / 2020
Nº documento:	7

RESOLUCIÓN Nº 18/2020

RESOLUCIÓN Nº13/2020 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE FIFEDE (ORGANO DE CONTRATACIÓN) ACORDANDO ADJUDICAR EL CONTRATO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN QUE INCLUYE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 3 “Cámara de cine, vídeo y televisión” (630 horas), dentro del Proyecto “Formación para el empleo- Personas con Titulación”.

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto simplificado la ejecución del servicio denominado **PROGRAMA DE FORMACIÓN QUE INCLUYE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 3 “Cámara de cine, vídeo y televisión” (630 horas), dentro del Proyecto “Formación para el empleo- Personas con Titulación”,** y resultando :

Que por resolución Nº 05/2020 de la Presidenta del Patronato de FIFEDE, con fecha 20/02/2020, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Con fecha del 20/02/2020 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha del 09/03/2020 se procede a abrir las proposiciones a valorar a través de fórmulas matemáticas, obteniendo la única empresa que se presenta, las siguientes puntuaciones.

PUNTUACIÓN	
CRITERIOS	ESETEC
Oferta Económica	30,00
Experiencia formación CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 3 “Cámara de cine, vídeo y televisión	30,00
Compromiso de inserción	5,00
Cláusulas sociales	10,00
Personas contratadas	10,00
Puntuación Total	85,00


A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa de contratación realiza una propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **ESETEC**, por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000 EUROS), EXCENTO DE IGIC.

Con fecha del 10/03/20 se procede a realizar un requerimiento de documentación a la empresa propuesta. Con fecha de 05/06/20 la empresa propuesta respondió al requerimiento de documentación.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - De conformidad con la propuesta efectuada por el Órgano de Asistencia:

 <p>Firmado: Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial en fecha 09/07/2020 8:44:38 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D5709FB09C4AC82366F6CED3A2EA6478 en la siguiente dirección https://sede.fifede.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia auténtica de documento electrónico</p>

Aceptar la proposición correspondientes a ESETEC, con CIF B38760138, por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000 EUROS), EXCENTO DE IGIC, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO.- Adjudicar la ejecución del servicio **PROGRAMA DE FORMACIÓN QUE INCLUYE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 3 “Cámara de cine, vídeo y televisión” (630 horas)** por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000 EUROS), EXCENTO DE IGIC, a ESETEC, con CIF B38760138, al haber obtenido una puntuación de 85 sobre 100, en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

QUINTO- Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de 7 MESES.

SEXTO- Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO

CLAUSULA 1: Ante la situación provocada por la propagación del COVID-19 y siguiendo las indicaciones del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife, se insta a las entidades que impartan acciones formativas o actividades financiadas, promovidas y organizadas por FIFEDE a que tomen las siguientes medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias:

1. No se podrá llevar a cabo acciones formativas en aulas con más de veinte alumnos/as.
2. No podrán acudir a la formación teórica o práctica las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o que se encuentren en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
3. En todos los espacios de formación debe haber a disposición del alumnado y del profesorado gel hidroalcohólico, que deberán utilizar la totalidad de las personas a la entrada y a la salida.
4. Se debe mantener los espacios de formación ventilados, tanto antes como durante la impartición de las acciones formativas.
5. Distribuir los espacios con el objetivo de que, haya una distancia mínima de metro y medio el alumnado (tanto a los laterales como en las filas anteriores y posteriores).
6. En los espacios formativos se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos dos veces al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, y materiales de uso compartido.
7. Además de lo expuesto en los puntos anteriores se deberá seguir todas aquellas recomendaciones sanitarias y de salud pública que dicten las administraciones correspondientes.

En Santa Cruz de Tenerife,

**PRESIDENTA
DEL PATRONATO
DE FIFEDE**


Fdo: Carmen Luz Baso Lorenzo

2

Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial.

G38484879.

www.fifede.org

	<p>Firmado: Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial en fecha 09/07/2020 8:44:38 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D5709FB09C4AC82366F6CED3A2EA6478 en la siguiente dirección https://sede.fifede.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia auténtica de documento electrónico</p>
<p>Firmas CARMEN LUZ BASO (R:) (Presidenta del Patronato) 08/07/2020 14:34</p>		